

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUTINA-
SANDIA-SAN JUAN DEL ORO-FRONTERA CON BOLIVIA”**

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Putina-Sandia-San Juan del Oro-Frontera con Bolivia”.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


.....
GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
.....
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones